



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-277-2022**

León, Guanajuato, 10 de julio de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 13 de junio de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000184** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

***La relación de las recetas emitidas en su hospital durante el mes de mayo de 2022  
El número de quejas por desabasto por cualquier medio de captación  
Indicar el área encargada de los buzones de quejas por desabasto. sic***

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Jefatura de Farmacia y al área de Calidad y Certificación, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

***Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.***

***Me permito informar también, que el Área de Calidad y Certificación no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Definir las políticas y los lineamientos de evaluación, docencia, enseñanza e investigación, planeación y desarrollo, tecnologías de la información a través de escenarios de corto, mediano y largo plazo, aplicando principios y valores de alta gerencia en el Hospital, para el fortalecimiento de la estructura, procesos y resultados que contribuyan a la toma de decisiones.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 15 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-277-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios y a la responsable del Área de Calidad y Certificación, Dra. Sandra Oyuki Ayala Casas, dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 22 de junio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Bld. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-277-2022

VI. Con fecha 22 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB/DO/SAH/FH/0185/2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000184**

**Se envía información en formato Excel por correo electrónico a la lucia.reyes.transparenciamail.com con los datos antes mencionados, es de precisar que, la farmacia y los reportes que se puedan generar, no cuentan con todos los puntos solicitados como lo son los puntos 2 y 3, ya que no vienen integrados en el sistema de captura de los episodios médicos y no son requeridos por este servicio, pero se da, en lo posible, la mayor información con que contamos... sic**

VII. Mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar el archivo descrito en el numeral inmediato anterior, en los términos siguientes:

**[...] el motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando 330016022000184...sic**

**Nota: archivo que se agrega como anexo I**

VIII. Mediante memorando folio HRAEB-DPEI-SC-0107/2022, de fecha 22 de junio de 2022, la responsable de Calidad y Certificación, Dra. Sandra Oyuki del Carmen Ayala Casas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta al memorando No. HRAEB-DPEI-UT-277-2022, con fecha 15 de junio de 2022, donde solicita la siguiente información.**

**La relación de las recetas emitidas en su hospital durante el mes de mayo 2022**

**R= Esta área no tiene competencia para esta información**

**El número de quejas por desabasto por cualquier medio de captación.**

**R=**

Fecha de queja	Insumo o medicamento	Clave
21 de junio de 2017	Promovente no específica medicamento	No aplica
5 de diciembre de 2018	Filgastrim	010.0000.5432.00
Febrero 2019	Mercaptopurina Metotrexate	Mercaptopurina 010.000.1761.0 Metotrexate 010.000.4190.00 / 0100.000.1776.00
Marzo 2019	Promovente no específica medicamento	No aplica
6 de marzo de 2019	Mercaptopurina	010.000.1761.0
26 de junio de 2019	Promovente no específica medicamento	No aplica
Noviembre de 2019	Morfina parches	El hospital no compra este insumo
Febrero 2020	Quimioterapia faltante	Mercaptopurina 84160025040505 Metotrexate 84160025040485
27 de marzo de 2020	Tobramicina Creon	Tobramicina 010.000.5337.00 Creon 010.000.4190.00
4 de febrero de 2021	Promovente no específica medicamento	No aplica
14 de junio de 2021	Docetaxel	84160025040846





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-277-2022



*No se reporta ninguna queja, por parte de las diferentes áreas del HRAEB, información actualizada al día de hoy.*

*Cabe mencionar que la solicitud "El número de quejas por desabasto por cualquier medio de captación"; se transmitió un documento a los distintos departamentos involucrados; y no se reportó ninguna queja.*

*Indicar el área encargada de los buzones de quejas por desabasto*

*R= Órgano Interno de Control; la apertura se realiza en conjunto con el Staff de Calidad*

*La información reportada no incluye las quejas que pudieron haber llegado directamente al Órgano Interno de Control de este Hospital. Sic*

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000184, integrando el presente escrito de respuesta, con la respuesta otorgada al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios y la respuesta otorgada por la responsable del Área de Calidad y Certificación, mismas que se describen en los numerales VII y VIII del presente curso, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**SEGUNDA.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERA.** – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el jefe de Farmacia y por la titular del Área de Calidad y Certificación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia